



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 07/04/2022, de nombramiento de jueces de paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos:

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
ADRADA DE HAZA	SUSTITUTO	MARÍA CRUZ CANTERA BARTOLOMESANZ
ALCOCERO DE MOLA	TITULAR	JESÚS MARINO CONTRERAS SAEZ
ALCOCERO DE MOLA	SUSTITUTO	ANDRÉS PÉREZ VILUMBRALES
ARRAYA DE OCA	SUSTITUTO	JOSÉ LUIS BARRIO MARINA
BARBADILLO DEL MERCADO	SUSTITUTO	MARÍA DEL PILAR MORAL SEBASTIÁN
BARBADILLO DEL PEZ	SUSTITUTO	CLAUDIO GÓMEZ CARDERO
BASCONCILLOS DEL TOZO	SUSTITUTO	JOSÉ ANTONIO ARROYO CORRAL
CABEZÓN DE LA SIERRA	SUSTITUTO	EDUARDO MORENO ELVIRA
CARCEDO DE BUREBA	TITULAR	MARÍA DEL RÍO MENA
HACINAS	TITULAR	EDUARDO ANTÓN REY
HONTANAS	SUSTITUTO	RAQUEL GARCÍA DIEZ
IGLESIARRUBIA	TITULAR	SERGIO GONZÁLEZ LOPE
MAMBRILLA DE CASTREJÓN	SUSTITUTO	MARÍA JOSÉ VIZCARRA GIL
MONTEERRUBIO DE LA DEMANDA	SUSTITUTO	MARÍA TERESA SANZ SEDANO
OÑA	SUSTITUTO	ROSA MARÍA DE PRADO ZABALA
ORBANEJA RÍO PICO	SUSTITUTO	SANDRA BARRIO JUARROS
QUINTANILLA DEL COCO	SUSTITUTO	FERNANDO MARTÍN ALONSO
REDECILLA DEL CAMINO	SUSTITUTO	ÁNGEL MARÍA VÁZQUEZ VALGAÑÓN
RIOCAVADO DE LA SIERRA	TITULAR	RICARDO HOYUELOS BASURTO
RUBLACEDO DE ABAJO	SUSTITUTO	PATRICIA GARCÍA GÓMEZ
SANTA OLALLA DE BUREBA	SUSTITUTO	FERNANDO GARCÍA DÍEZ
TÓRTOLES DE ESGUEVA	SUSTITUTO	CONSUELO RENEDO RENEDO
VALDEZATE	SUSTITUTO	ALFREDO ARENAS POMAR
VILLATUELDA	SUSTITUTO	MARÍA DEL CARMEN HERNANDO BARBERA
VILLAVERDE MOGINA	TITULAR	SANTIAGO MIGUEL VITORES



El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de jueces de paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establecen los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 11 de abril de 2022.

La secretaria de Gobierno,
María Teresa de Benito Martínez